

Dec. No.1886, que concede el beneficio de la incorporación a la Asociación para el Desarrollo de la Ciudad Colonial

G.O. No. 9634 del 31 de Marzo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO

Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1886

VISTA la Ley No.520, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920, y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Artículo 1.— Se concede el beneficio de la incorporación a la “Asociación para el Desarrollo de la Ciudad Colonial”, que tiene su domicilio en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, y cuyos estatutos fueron aprobados en Asamblea celebrada en fecha 12 de octubre de 1983.

Artículo 2.— Dicha incorporación será efectiva tan pronto como la indicada asociación efectúe el depósito y la publicación a que se refiere el Artículo 4 de la Ley No.520, sobre Asociaciones que no Tengan por Objeto un Beneficio Pecuniario, de fecha 26 de julio de 1920.

Artículo 3.— Envíese a la Procuraduría General de la República, para los fines correspondientes.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes

de marzo del año mil novecientos ochenta y cuatro; año 141º de la Independencia y 121º de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No.1887, que integra la Delegación que representará a la República en el Vigésimo Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y en la II Conferencia de Cooperación Iberoamericana

G.O. No. 9634 del 31 de Marzo de 1984

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1887

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O:

Artículo 1.— La delegación que representará a la República Dominicana en el Vigésimo Período de Sesiones de la Comisión Económica para América Latina (CEPAL) y en la II Conferencia de Cooperación Iberoamericana, ambas a celebrarse en Lima, Perú, del 29 de marzo al 6 de abril y del 30 de marzo al 3 de abril del año en curso, respectivamente, estará integrada por el Dr. Jesús María Hernández, Subsecretario de Estado de Relaciones Exteriores, quien la presidirá; el Dr. Marcio Veloz Maggiolo, Embajador de la República en Perú; y los licenciados Arsenio Jiménez Polanco, Subdirector del Centro Dominicano de Promoción de Exportaciones (CEDOPEX) y Maritza Amalia Guerrero, Subdirectora del Departamento de Estudios Económicos del Banco Central, Miembros.